

EL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN DE FRANCISCANOS DESCALZOS DE LA VILLA DE BARAJAS, OBRA DEL ARQUITECTO NICOLÁS DE VERGARA, EL MOZO

CRISTÓBAL MARÍN TOVAR

La trayectoria de la arquitectura religiosa de muchas de las villas o aldeas de la capital es un capítulo de la investigación que aún está pendiente de revisión, al menos en algunos de sus edificios más notables. De algunos centros destacados, como Alcalá de Henares, disponemos de una copiosa información gracias al estudio específico de muchos de sus monumentos. Sin embargo, la provincia de Madrid acumula una historia arquitectónica eclesiástica rica y variada, al menos si juzgamos los restos hoy existentes y los datos, que aunque dispersos, nos remiten a ese amplio panorama en el que se demuestra que hubo un claro arraigo del espacio religioso. Muchos de los templos, capillas, ermitas etc... fueron patrocinados por miembros de la nobleza española, especialmente cuando tales edificios eclesiásticos se levantaban en terrenos de sus mayorazgos, de sus señoríos o en términos territoriales próximos a sus feudos. Esta dependencia de algunos miembros de la aristocracia hizo posible que determinados templos y conventos tuvieran cierta resonancia, y que fuesen trazados y dirigidos en su construcción por arquitectos de renombre como es el caso del Convento de los Franciscanos Descalzos de Barajas.

La información documental que hoy tenemos del edificio conventual de la villa de Barajas nos resume una parte destacada de su proceso constructivo, nos aclara su autoría y fija definitivamente la cronología de aquel conjunto, levantado y costeadado bajo el patrocinio de Don Francisco Zapata y Cisneros y su mujer Doña María de Mendoza, Condes de Barajas.

Los Estados de Barajas fueron herencia de los antepasados de los Zapata y Mendoza y se remontan en cuanto a la propiedad a los últimos años del siglo XIV, cuando era poseedor de aquellas tierras Don Pedro Hurtado de Mendoza. Se hizo

posible que por las diferentes herencias y enlaces de los Mendoza y los Zapata, a fines del siglo XVI se constituyera el potente Estado de Barajas y que el título de Primer Conde de de este nombre recayera en Don Francisco Zapata y Cisneros, Presidente del Consejo de Castilla en el reinado de Felipe II.

El Convento de Nuestra Señora de la Concepción de franciscanos descalzos se fundó en 1584, poco tiempo después de la llegada a Madrid de Don Francisco Zapata y Cisneros procedente de Córdoba y de Sevilla donde tambien habia desempeñado importantes cargos al servicio del Rey.¹ La Escritura de Fundación del Convento se protocolizó ante el Notario Apostólico Fray Miguel de Cogolludo el día 31 de agosto del citado año de 1584. Se suscribía siendo Provincial de la Orden Fray Juan de Santa María, el cual “visito la Provincia antes de su partida al Capitulo General...”. En la Escritura se hace constar que el Conde de Barajas “era devotísimo de los Descalzos, tenia experiencia de quan buenos eran, aviales cobrado aficion;venian desde Paracuellos a Barajas a pedir limosna y en su Casa les hazian mucha charidad;enterneciale de verles tan pobres y desnudos. Trato con el Provincial como su deseo era fundarles en aquella su Villa un Convento, dabale el alma de que habia de ser cosa de mucho servicio a Nuestro Señor”.

En el documento fundacional se agrega: “Al principio se excuso de aceptarlo diciendo: que estaban muy cerca los conventos de Madrid y de Paracuellos, que la Villa no era tan rica que los pudiese sustentar y los lugares comarcanos pobres. A todo respondía el Noble Caballero: que el daba su palabra de favorecerlos de manera que no sintiesen esa falta, ni tuviesen necesidad de salir fuera a buscar el sustento. Visto por el Padre Provincial su mucha devocion, animo tan generoso y su tan hidalga y liberal determinacion se lo agradecio y dixo: Que fuese todo como Su Señoria Ilustrisima lo ordenase y quisiese. Y añadio mas. Que pues el aceptaba aquel Convento aunque no le estaba tan acuento a su provincia, su señoria le habia de favorecer en otra fundacion que era de mucha importancia para la misma Provincia en Salamanca donde todos los provinciales pasados habian deseado y algunos intentado fundar Convento y por la mucha contradiccion que hazia la provincia de Santiago de observantes, no se podia salir con ello. El le prometio todo su favor por esto y para quanto se le ofreciese. Y assi quedo desde luego aceptado el Convento y envio frailes que le habitasen. Tomaron la posesion en una casa del Conde que estaba casi fuera de la Villa donde se quedaron entretanto se hazia el Convento en el mismo sitio. Doña Jeronima Zapata y Mendoza su hija, devotissima de los frailes les enviaba cada dia de comer y todo quanto ella entendia que les era menester para asentar casa, y como si casara una hija, andaba sollicita en enviarles de todo genero de alhajas, tarimas, esteras, corchas, pellejos y mantas para las camas de los frailes sanos; colchones y sabanas para los enfermos, bancos, mesas, hasta los platos y escudillas, ollas, calderas, sartenes y asadores. Finalmente, quanto ello sospechaba necesario. Comenzose luego el edificio de la Iglesia y Convento no con la grandeza que el quisiera, sino como el Provincial lo trazo, y los frailes lo querian;que en esto siempre

¹ A.H.N. AN SEC FN Legajo 747/In° 11

quedaban cortos por no pasar de un extremo al otro, como se habra visto en las demas fundaciones y conventos que se fundaron en aquellos tiempos. Edificio el claustillo, dormitorio, celdas y las demas oficinas por la misma traza de lo moderado de aquel tiempo, aunque algunas estan ai no tan pequeñas como se fundaron, ojala plusiera a Dios que no se fueran ensanchando y mejorando tanto nuestros edificios.

Lo primero y principal que labro fue la Iglesia, en el tamaño poco se excedio pero mucho en la curiosidad que fue grande. Toda ella compuesta con sus retablos, parece un Relicario de plata. La vocacion es de Nuestra Señora de la Concepcion. En la Capilla mayor labro dos arcos y en ellos dos bultos de alabastro de admirable manufactura, uno suio y otro de su mujer y debajo una boveda para su entierro y de todos sus sucesores en su Casa y Estados.

Junto a la Iglesia un quarto con su Oratorio y ventana a la Capilla, cumplio muy bien su palabra el buen caballero todo el tiempo que vivio y no se enfrio jamas en el fervor de su devozion haziendo siempre a los frailes muy ordinarias limosnas y otras muchas buenas obras en los negocios de su provincia. Debesele el Convento de Salamanca pues el como Presidente dio la licencia y nos amparo tan de veras en aquesta pretension que si no fuera por el nunca se saliera con ella. Parezia que adivinaba que avia de ser aquel Convento cabeza de la Prova.de San pablo y el de mas importancia. Iba muy ordinario desde Madrid a visitar sus frailes para tomar algun aliento y recrear su espiritu que lo avia bien menester para acabar tantas cosas del Gobierno del Reyno que estaban a su cargo. Y si estas le dieran lugar, aun lo hiziera mas veces y con mas espacio; otros Principes y Señores por su respeto hazian lo mismo y los iban a ver y comunicar por participar del fruto de su ejemplo y santos ejercicios volviendo consolados, edificados, en sus buenos propositos. Dioles tambien Calices, Imagenes y ornamentos para la Sacristia y Culto Divino, y todo lo demas necesario para el servicio de los Altares que con ser mucho le parecia poco segun estimaba la virtud y meritos de sus Descalzos. Y con ser tanto lo que les dio y lo que gasto, fiado de su virtud grande que en ellos conocio no quiso pedirles nada ni obligarlos a que le dixesen una Misa, solo les encargo rogasen a Dios por el y por los sucesores de su Casa. Modo de obligar que puede mucho en el pecho de los buenos y asi lo conocen oy dia los moradores de aquel convento que sienten tan obligados como si lo tuviesen presente. Y tienenle sin duda en su devotissimo sucesor que ha mostrado y muestra a los frayles el mismo amor y les hace particulares limosnas. Goza este convento de grande abundancia de agua repartida en diversas Fuentes en los lugares mas acomodados para el servicio de la casa y riego de la Huerta. Con el favor de Dios y de tan notables bienhechores se comenzo y acabo en nueve meses Iglesia y Convento, Claustro alto y bajo con todas las demas oficinas. Han tomado el habito y criado en el muchos siervos de Dios”

En la misma fuente documental consta la “Razon puntual y Memoria de lo que el Señor Conde de Barajas, nuestro Patron, da cada año a este convento desde su fundacion”. Se detalla en ella que:

“.. primeramente da toda la carne y pescado que se gasta;todo el aceyte y todos los garbanzos, lentejas y castañas que se pastaren y la Botica.

Mas un Cebon del precio que el guardian quisiere

Mas cinquenta reales para colacion en la Navidad

Mas para Semana Santa da la cera siguiente:20 velas amarillas de a media libra: las 14 para el Tenebrario;y seis para el Altar Mayor. Una vela blanca de a dos libras para la Maria;y tres velas blancas para la culebrina; Un cirio pascual de seis a siete libras y dos libras de incienso. Y si alguna cosa fuere de lo sobredicho como de reparos al convento o levantar tapias de la huerta, se ha de acudir a Su Señoria que asi lo tiene mandado. Mas para las cosas mas menudas y ordinarias el mayordomo las ha de hazer sin ser necesario mas licencia. Y ha de dar una certificacion el Guardian de como se gasto en el Convento”².

Otro testimonio documental nos amplía las noticias de la Fundación. Su título es el siguiente: “Fundacion de este Convento de la Villa de Barajas el año de 1586”. “Se fundo dicho Convento en la Villa de Barajas, dos leguas de Madrid, andaba el provincial, Fray Juan de Santa Maria visitando la Provincia antes de su partida al capitulo General. Enviole a llamar el Conde Don Francisco Zapata, Presidente del Consejo Real de Castilla, era devotissimo de los Descalzos, tenia esperiencia de quan buenos eran, habiale cobrado aficion, venian desde Paracuellos a Barajas a pedir limosna y en su Casa les hacian mucha caridad, enterneciales de verles tan pobres y desnudos. Trato con el provincial como su deseo era fundarle en aquella Villa un Convento, davale el alma que habia de ser cosa de mucho servicio de Nuestro Señor. Al principio le excuso de aceptarlo, diciendo que estaban muy cerca los conventos de Madrid y de Paracuellos, que la Villa no era tan rica que los pudiese sustentar y los lugares comarcales pobres. A todo respondia el noble Caballero que el daba su palabra de favorecerlo de manera que no sintiesen esta falta ni viesesen necesidad de salir fuera a buscar el sustento. Vista por el Provincial su mucha devocion, animo tan generoso y su tan hidalga determinacion se lo agradecio y dixo que fuese todo como su Señoria Ilustrisima le ordenase y quisiese; y añadió mas, que pues el aceptaba aquel convento aunque no le estaba tan a cuento a su Provincia, su Señoria le habia de favorecer en otra fundacion que era de mucha importancia para la misma provincia de Salamanca donde todos los provinciales pasados habian deseado intento fundar convento y por la mucha contradiccion que hazia la Provincia de Santiago de Observantes no se podia salir con ello”.

En esta información se vuelve a repetir literalmente “el comienzodel edificio por la Iglesia, que en el tamano (sic) poco se escedio pero mucho en la curiosidad...”. Habla de nuevo del comportamiento generoso con los frailes de la hija del Conde de Barajas, Jerónima Zapata y Mendoza mientras se realizaba la construcción.

A través de un Dictámen sobre la fundación se ofrece la siguiente información complementaria: “...el Ilustrisimo Señor D.Francisco Zapata, Conde de Barajas, fundo a sus propias expensas el Convento de Gilitos;compro fincas para la huerta y le doto generosamente con adquisiciones que ha satisfecho puntualmente...”.

² Item Legajo 747/7

El Dictámen se llevó a cabo en el siglo XIX con motivo de la expropiación que se planteó de algunos de los solares pertenecientes al Convento, cuando la propiedad de los Estados de Barajas había pasado a los Fernán Núñez. En este escrito se deja constancia de que el fundador añadió varios solares a la huerta del Convento. Al proponerse la venta se plantea si la propiedad se había reservado como bienes del fundador o si pertenecía íntegra a la Comunidad. Se defiende que todas las fincas dadas al Convento le pertenecían ya que el comprador en su momento, el Conde de Barajas, las había cedido gratuitamente a la Comunidad “asi como otras muchas cosas, costeando a sus expensas la construcción del edificio, pared de la huerta...etc.”³. En resumen, se afirma “que sentados estos principios, el Convento de Gilitos en virtud de las donaciones que generosamente le hizo el Señor Conde Don Francisco, adquirió el solar, huerta y demás fincas del mismo modo que si las hubiera comprado por dinero. Por consiguiente, no podían recobrase en ningun caso, ni aún despues de suprimido el convento”. La enagenación por lo tanto sería dispuesta más adelante por la propia Comunidad.

La Fundación del convento de franciscanos descalzos bajo la advocación de Nuestra Señora de la Concepción se puso de inmediato en marcha bajo el fervoroso estímulo del Conde de Barajas, D.Francisco Zapata de Cisneros. Debió poner un gran empeño en su fábrica, ya que no se contentó con realizar un planteamiento arquitectónico confiado a maestros de obras de la localidad sino que acudió para la realización de su traza o diseño a uno de los artífices de mayor nombre de los años finales del siglo XVI, el arquitecto Nicolás de Vergara, el Mozo, que gozaba de un gran prestigio por sus construcciones diversas y su vinculación a la Catedral de Toledo. Nicolás de Vergara fue llamado por el Conde de Barajas para llevar a cabo la construcción del nuevo Convento que se había de emprender bajo su patrocinio. El día 8 de marzo de 1586 Vergara redactaba el pliego de condiciones “segun y como se ha de labrar toda la albañileria y tapieria de la Iglesia del Monasterio de los Descalzos de Nuestra Señora de la Concepcion, de la Villa de Barajas que de nuevo manda hazer el Exm Señor Conde de Barajas”⁴.

El Pliego de Condiciones nos ofrece una valiosa información sobre las características de la obra al señalar:

“Primeramente, los maestros que se han de encargar de esta fabrica la an de hazer y labrar conforme a la trazas que para ella estan hechas por Nicolas de Vergara firmadas de su S.J. y del Padre Provincial de la dicha Orden y conforme a estas condiciones: Ytem se daran por parte del susodicho para esta fabrica las zanjas de toda ella abiertas derechas a nibel y plomo desde lo firme que se a de erigir y todos

³ Item 747/7 n.º 4

⁴ Item Legajo 1640/2 8 de marzo de 1586.

Del Corral, R.: “Período renacentista” en *Arquitecturas de Toledo*, T. II, Toledo 1991.

Mariás, F.: *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*- II CSIC. Madrid 1985.

Portela Sandoval, F.: “Nicolás de Vergara, el Mozo” en *Goya*, n.º 122 (1973), pp. 208-213.

Suárez Quevedo, D.: *Arquitectura Barroca en Toledo: siglo XVII*.

Ed. U.C.M. colección tesis doctorales n.º 489/88. Madrid 1988, T.I.

los materiales que para ella fueren menester a la redonda del sitio, y madera para andamios y los maravedis en que se concertare pagados como se fuere haziendo la dicha fabrica y lo mereciese lo que estuviere hecho.

Ytem toda esta dicha fabrica se a de labrar a nibel, plomo esquadra y regla con las fajas y pilares puertas y ventanas y huecos que muestran las dichas trazas y por parte de fuera a la redonda de toda ella se a de labrar un tejaron dorico de badeillo que para ello se dara y un campanario de ladrillo y el cuerpo de la Iglesia y cabecera an de tener treynta y tres pies de alto y la Capilla Mayor quarenta y dos pies de alto poco mas o menos

Ytem toda con dicha fabrica a la redonda y quatro pies enzima de la superficie de la calle a de ser labrada de mamposteria con mezcla de cal y arena bien rpiada y maziza con buena sayon de agua y altiarriba la cabecera y capilla mayor se an de labrar de ladrillo, los tendeles delgados, que cada bara tenga treze hiladas muy derechas iguales y a nibel labrando siempre con mucha agua y el cuerpo de la iglesia se a de labrar de rafas de ladrillo y tapias de hormigon muy bien hecho por la parte que les a de dar el agua y por donde no seran todas negras y anse de averdugar con dos verdugos de tres a tres pies y labrarse de la forma arriba dicha.

Ytem la cal y arena y mezcla con que se a de labrar esta dicha fabrica a de estar mezclada ocho dias antes que se aya de gastar para que este con mejor sazón.

Ytem, la medida de toda esta fabrica a de ser en esta manera todo el ladrillo y piedra por tapias reales de ciento y cinquenta pies quadrados cada tapia y los huecos de puertas y ventanas por mazizos y las tapias de ormigon y negris por tres pies de alto y siete de largo y el griueso que tuvieren que sean de tres pies de largo.

Ytem todos los Arcos se an de labrar y zerrar de cal y arena y los tejarozes

Ytem todo lo arriba dicho se a de hazer y acabar como dicho es y rebocar con cal delgada por las partes que a de quedar descubierto y a contento de Su Excelencia y de la persona que nombrare para que la visite a quien a de obedecer sin replica ni con tradicion alguna.

Ytem los maestros que desta fabrica se encargaren an de asistir y trabajar en ella por sus personas y sin alzar la mano della y con los oficiales y peones que se les señalaren.

Los maestros y oficiales que trabajaren en esta dicha fabrica los dias que holgaren por no darles lo contenido en estas dichas condiziones para que prosigan y acaben la dicha fabrica les pague su señoría, pues se a visto no cesar por ello la dicha fabrica y si los dichos maestros que assi se encargaren de hazer esta dicha fabrica faltaren, de darse la diligencia consiguiente en proseguir y acabar la dicha fabrica como dicho es a su costa se aga metiendo para ello los oficiales y peones que le pareciere a la persona”.

Un documento registrado con el n.º 4 nos ofrece un nuevo testimonio de la Fundación de los franciscanos descalzos en la Villa de Barajas. Los datos se fechan el día 5 de enero de 1692 pero en la portadilla del documento consta que la fundación tuvo lugar en 1586 “por Don Francisco Zapata Conde de ella”. “... que para ello nom-

brara su señoría y esto sin ser replica ni contradiccion alguno asi en lo uno como en lo otro y cada una de las partes pase por lo que ordenare y declarare el maestro que como dicho es fuese nombrado para visitar la dicha fabrica por que el fin que su ex.pretende en ella es que se acabe en toda perfeccion y con la brevedad que sea posible.

Ytem se ha de tejar toda esta dicha fabrica a lomo lleno y bocas doblones, bien poblado de teja y con mucha firmeza y para estios dichos tejados se daran asi mismo los materiales nezesarios para ellos a pie de fabrica. NICOLAS DE VERGARA” (Firmado y rubricado).

El arquitecto toledano Nicolás de Vergara el Mozo, también redactó de su puño y letra las condiciones “segun y como se ha de hazer y labrar y acabar los quartos del Monasterio de Nuestra Señora de la Concepcion de la Villa de Barajas” , que fueron redactadas de la manera siguiente:

“Primeramente se a de labrar toda la albañileria que fuere menester desde lo firme asi de mamposteria, pilares, arcos como de puertas y ventanas tejarozes aberdugando de tres a tres pies, todo lo qual se a de labrar segun y como demuestran las trazas que para la dicha fabrica estan hechas assi en todo el quarto del portico y capitulo como del Refectorio y Sacristia metiendo rafas donde se señalare y formado las ventanas donde fuere menester de manera que en todos los dichos tres quartos no quede cosa de albañileria sin hazer rematando fijando y travando unos quartos con otros, labrando siempre a plomo nibel y esquadra y regla y de buena sazón los materiales de mezcla y cal.

Ytem se a de labrar toda la tapieria que fuere menester en los dichos quartos de ormigon en la parte que les ubiere de dar el agar y negris donde no les haya de dar y an de labrarse muy firmes y derechos y que el ormigon quede muy firme, limpio y blanco sin begiga ni mancha y bien rematado con los pilares y verdugos que ellos y los arcos y tejarozes y la mamposteria se a de rebocar como lo de la iglesia.

Ytem se an de asentar y asizar con yeso todas las maderas que fueren menester por ser los dichos suelos que an de ser de bovedillas y asi mismo arrojar todas las maderas de las armaduras y las demas maderas que se tienen en toda la fabrica se apreturan y afijaran con yeso.

Ytem se ha de labrar de tapieria y albañileria que fuere menester para la caja de la escalera y transito al altar mayor desde la Sacristia segun como esta en las dichas trazas y de la forma arriba dicha sin que quede con su por hacer albañileria y tapieria y apretado y afijado de maderas en todo lo arriba dicho.

Ytem se an de hazer todas las bovedillas de los quartos assi las bajas como las altas y se an de tejar todos estos quartos arriba dichos, rematandolos con los que estan hechos a lomo llano y bocas dobladas y en lo poblados de tejas solando con mucho cuydado las canales maestras dellos.

Ytem se han de formar de tabique doblado todas las celdas de dichos quartos y puertas y alacenas dellas y las ventanas y assi mismo todos los atajos y transitos que fueren menester asi en los quartos altos como en los bajos para formar las piezas todas de todos tres quartos y el cañon de los transitos.

Ytem se jaarraran a regla con yeso todos los quartos señalados en las dichas trazas y a plomo y esquadra se pondran y se cerraran todos los machiniles por dentro y fuera de manera que por dentro queden firmes y por de fuera de buen parecer.

Ytem se sentaran todas las puertas y postigos ventanas y alacenas que se haran para los dichos quartos con el cuydado que fuere menester para la pieza.

Ytem formados todos los dichos quartos con la firmeza y perfeccion dicha y tejados y jaarrados y asientos de puertas y ventanas y alacenas dichas, secos los dichos jaarros se blanquieren del yeso que para ello se dara y se labrara de trapo de manera que queden los blanqueados muy igual y firmes sin manchas ni averiguado antes a de quedar todo rematado muy igual y lucido y asi mismo a de quedar la escalera arriba dicha acabada en toda perfeccion y desde el segundo suelo se a de formar otra escalera como se dara trazada para subir a los camaranchones de la boveda y asi mismo la escalera que ha de bajar desde el transito con la caja y cubierta della y en la enfermeria se formara una chimenea. Todo lo qual como dicho es se a de hazer y acabar en toda perfeccion y a contento de su señoria y del maestro que para ello fuese señalado y si alguna duda hubiere en la prosecucion de la dicha obra la declaracion della que da a dicho maestro y por ella se a de pasar sin replica ni contradiccion alguna.

Ytem toda esta dicha obra se a de dar hecha y acabada por fin de agosto del presente año como dicho es metiendo en ella los oficiales que se señalaren por el dicho maestro y si asi no lo cumplieren los maestros de albañileria que desta obra se encargaren sin otro requerimiento ni diligencia sin otra aclaracion mas que la de dicho maestro para todo lo qual se daran todos los materiales a la redonda del dicho convento donde puedan llegar los carros para descargarlos y madera para andamios y no otra cosa alguna mas de los maravedis en que se concertaren pagados como se señalara. NICOLAS DE VERGARA”(firmado y rubricado)

La construcción fue aceptada en los maestros Marcos Hernandez y Juan de Orduña. Así lo testimonia el propio Nicolás de Vergara que declara “que an cumplido con el asiento de la escritura de los quartos y solo les resta por hazer lo contenido en una Memoria que oy se a hecho firmada de mi nombre en 11 de diciembre de 1586. Nicolas de Vergara” (firmado y rubricado).

Las condiciones de obra del arquitecto Nicolás de Vergara el Mozo, fueron redactadas en los términos siguientes:

“Primeramente el Choro de los frailes a de ser de vigapie de madera de Quenca labrado y guarnecido de cinta y saetino mioldado con tabicas y soleras con un cornisamento y pedestal enzima de la postrera viga, se hara una celosia con una cornisa y remates como se ordenare y labradas y asentadas todas las piezas dichas derechas y desalabeadas y bien ajustadas de manera quena de quedar acabado con toda perfeccion cada cosa y todo junto.

Ytem las armaduras de la cabecera la capilla mayor y cuerpo de la Iglesia a de ser de madera tosca, con soleras, tirantes tigeras, estruibos, jabarcones, limas quadrales y andavias y en tablados de madera de sierra y de lo que ay en el Monasterio

enderezando las maderas que estuvieren tuertas y poniendo a un grueso las que fueren menester, de manera que cada cosa quede bien ajustada clavada y afilada a nibel y plomo dando con mucha firmeza todas las juntas.

Ytem en el quarto del Refectorio y en el quarto del Capitulo y Porteria se an de labrar los primeros suelos de viguetas de quarta y sesma para bovedillas y sentarlos sobre soleras y nudillos bien clavados y ajustados sentados a nibel y plomo.

Ytem en estos dos quartos se a de hazer y sentar en cada uno su armadura tosca con tirantes, nudillos, soleras, estribos, jabarcones, quadrales, limas y hileras bien entabladas y clavadas de madera de sierra y de la que ay vieja en el Monasterio quedando cada cosa bien ajustada y clavada y sentada a nibel y plomo con mucha firmeza e igualado.

Ytem en todo lo susodicho se sentaran andabias enzima de los entablados para que los tejados queden con mas firmeza.

Ytem se an de hazer y enjaular todos los tejados que fueren menester para formar las celdas y transitos en los dos quartos dellas, conforme a trazas y orden que para ello se dara fortaleciendo por ellos los suelos de las bovedillas con las armaduras y asi mismo se labraran y asentaran todas las maderas que fuere menester para las bovedillas de todas las celdas, todo bien clavado y ajustado y sentado a nibel y plomo gastando siempre toda la madera vieja que hubiere.

Ytem todas las Armaduras y suelos se remataran con igualdad y firmeza unas con otras y asi mismo quando juntan con la Iglesia y quarto de las letrinas de manera que los dichos quartos no quede cosa alguna por rematar y cubrir.

Para todo lo qual se dara la madera y clavazon que fuere menester en la fabrica, que los mrs en que se concertare pagados como se fuere haziendo toda la dicha obra de carpinteria, todo lo qual se ha de hacer y labrar y asentar a contento del maestro de la dicha fábrica, y cada partida de mrs arriba dicha la dara hecha y acabado cada quando que se le pida y fuere menester avisandosele ocho dias antes y que si asi no lo hiziere a su costa se haga y pague lo que mrs costase...Nicolas de Vergara" (firmado y rubricado).

El 30 de noviembre del mismo año 1586, Nicolás de Vergara midió la obra realizada en el edificio por Marcos Hernández y Juan de Orduña. Deja constancia de que ambos oficiales habían labrado el cuerpo de la Iglesia, frontispicio, campanario, etc...Asimismo la teja que los dichos maestros habían asentado en el cuerpo de la Iglesia, capilla mayor, etc...La relación de la medida también fue firmada por Vergara y los dos maestros de obras.

El 28 de noviembre del mismo año, el arquitecto y los dos oficiales dieron cuenta por escrito del asiento "de la manufactura del Claustro". Se constantan los pilares y arcos

"y todo lo demas conforme a la orden y traza que para ello les dara Nicolas de Vergara Maestro de la obra y cuyo contento y satisfacion lo an de hazer...". El 11 de diciembre, el propio Nicolás de Vergara firmaba su aprobación a la obra realizada por Juan de Orduña y Marcos Hernández.

Las cuentas, cartas de pago etc...de ambos maestros en relación con la obra del Monasterio a lo largo de 1586 se han conservado. Se fueron constatando todas las cantidades recibidas “por obra hecha”. Estos datos permiten confirmar que la obra no se interrumpió sino que tuvo un desarrollo progresivo y sin alteraciones.

En todos los casos, las entregas fueron ratificadas por el propio Nicolás de Vergara que se mantuvo a lo largo del proceso de construcción muy atento a toda su problemática.

A finales del año 1586, los maestros constructores declararon las demasías que se habían producido en el transcurso de la construcción, excesos que también fueron enviados a Vergara para su aprobación sin que éste arquitecto tuviese ningún reparo a las declaraciones de los citados Hernández y Orduña.

La obra de puertas y ventanas debió contratarse con el maestro Pedro Domínguez. Se confirma por un documento de tasación de estas obras. Estos datos hacen referencia a la puerta de la iglesia, un postigo en la entrada a la Sacristía, otro para la propia Sacristía, y otro para la estancia desde el tránsito a la Capilla mayor. También un cerco con balaustres de hierro para el Oratorio del Conde, las puertas de la bóveda del entierro, un postigo para la pica del Relox, otro para la escalera de los caramanchones, dos ventanas para las luces de los tránsitos, mesas para el Refectorio, un postigo para el tránsito a la huerta y una ventana para el Coro...Por todas estas obras Nicolás de Vergara ordena que se le paguen 364 reales.

En una relación aparte se deja constancia de la carpintería del Claustro: “Primamente los dos lienzos del Claustro que estan oy descubiertos la carpinteria dellos de los suelos altos y los bajos y colgadicos, unos tejados de en forma y manera que estan labrados y sentados los dos suelos y colgadico del corredor de la parte de la Sacristia que son de cinta y saetino muy bien labrado y asentado

Ytem el primero suelo de corredor de la parte del refectorio que esta sobre cabezas de bigas y guarnecido a la larga se a de desacer todo y hazerlo com, o los demas suelos dichos apuntalando por el suelo alto desde el claustro.

Ytem los suelos que estan hechos con los que se an de hazer se ataran y remataran de manera que todo quede igual y firme sin fealdad que parezca todo uno.

Ytem el codillo que hace de maderamiento del Corredor alto donde junta con la enfermeria se a de desazer y hazerse de manera y de la forma que lo demas sin codillo ni fealdad de manera que todo el ajuste quede igual por todas partes como lo demas.

Ytem los alforjes que fuere menester cortar y poner a medida para lienzos del Claustro que se a de hazer se cortaran y apuntalaran los suelos dellos que fueren menester, para este efecto se desharan los corredores altos y bajos lo que tocara a carpinteria dellos.

A de quedar hecho y acabado en toda perfeccion y contento de la persona que el Exm Sr Conde de Barajas mi Señor mostrase y señalare. Tan solo se a de dar la madera puesta en dicho Claustro y los mrs en que se concertare pagados como se fuere haziendo la dicha obra de carpinteria que se a de dar hecha y acabada en el mes de noviembre de 1586”.

También ha quedado constancia de las demasías de Pedro Domínguez en su obra de carpintería, las cuales fueron del mismo modo aprobadas por Vergara. En este documento se especifican las intervenciones en los umbrales, bovedillas, peldaños, campanario, etc...La relación de esta serie de pagos fue también certificada por el Gobernador de Barajas Miguel Cambronerero quien testifica que Pedro Domínguez es maestro de carpintería de Toledo.

Consta entre los datos documentales que el asiento del Reloj para el Monasterio como una serie de destajos en la obra, recaen en vecinos de la propia villa de Barajas.

Constan también los pagos a Bernabé de Mercado “por los caños que haze de berroqueña para el encañado del agua que va al Monasterio”.

Se conserva el asiento de obra con Francisco de Zaragoza “de la tapiería que a de hazer para la cerca de la huerta del Monasterio de Nuestra Señora de la Concepcion”. Se deja constancia del asiento con Alonso Martín, maestro solador, vecino de la ciudad de Toledo de la obra en celdas, refectorio, sala capitular, etc... La declaración de obra de solería también fue revisada y firmada por el arquitecto Nicolás de Vergara.

Por una Orden del Conde de Barajas se firma el concierto con Miguel Cambronero para labrar la fuente pública. Juan Ramos, fue contratado para rebajar la bóveda de la Capilla Mayor del templo cuya propuesta también fue revisada por Vergara. Obras de hierro fueron encomendadas a Pascual Dorado, maestro herrero. Figuran entre ellas el herraje del campanario, una Cruz grande de hierro que se asentó en el coro, la campana de dicho Monasterio y las llaves del castillo de la Alameda.

Consta que las zanjas y las minas corrieron a cargo de Juan Grao y de Bartolomé Vázquez⁵.

La escritura fue suscrita ante el escribano Gaspar Testa y la obra entera realizada a lo largo de 1586.

Esta serie de datos nos han permitido fijar la construcción del Convento de franciscanos descalzos de la Villa de Barajas y determinar la autoría de aquel edificio, hoy por desgracia desaparecido. La lectura de las condiciones de obra también arroja cierta luz sobre el alcance artístico del edificio. Se hicieron para su levantamiento numerosas trazas por parte del arquitecto Vergara y este hecho debe alentar la idea de que en su sencillez debió ser una obra de gran decoro aunque se cifa a las directrices marcadas por la arquitectura general de las ordenes regulares. Su templo estuvo engalanado con las tumbas de los patrocinadores, Don Francisco Zapata y Cisneros y su mujer D^a María de Mendoza. Como ya se conoce, el escultor Juan Bautista Monegro realizó las esculturas de los Condes de Barajas emulando otros enterramientos de sus antepasados o incluso de los propios reyes. En vida de Don Francisco Zapata y Cisneros tal vez no se llevó a cabo la restante decoración del templo. No hemos hallado ningún dato que trascienda la pura arquitectura de Iglesia y Convento.

⁵ Item Legajo 733/63.

Sin embargo puede ser que los habituales ornamentos como pudieran ser los retablos de la Iglesia, se llevasen a cabo una vez concluido el templo ya que el 5 de enero de 1691 se reclama la Condesa de Barajas a causa “de haver visto que sin licencia y contra su voluntad habian quitado un altar colateral en la Capilla Mayor de la Iglesia de dicho Convento y en su lugar habian puesto otro retablo para colocar en el un Santo Cristo crucificado habiendo quitado a San Juan Evangelista que era el que estaba en dicho altar desde que los señores Condes de Barajas hizieron dicho convento”. Esta notificación fue dirigida al Guardián del propio Monasterio de franciscanos.

El 23 de enero de 1694 la propia Condesa de Barajas daba su licencia para aumentar el ornato de la Iglesia del Convento “disponiendo de un artifice que haga los Escudos de Armas” de la familia. En la misma fecha de 1694 en carta dirigida a la Condesa de Barajas se hace constar: “ Señora, remito a V.Exa. la planta del Altar Mayor, esa es la que se ha de poner en execucion, solo que las columnas que estan a lo salomonico en esa planta se an de hazer estriadas porque al Padre Provincial no gustan de tanta curiosidad por parezer algo contra nuestra santa pobreza; las pinturas que se han de colocar son las que tiene el retablo antiguo. En el hueco blanco de en medio la pintura de Nuestra Señora de la Concepcion, a los lados en los huecos que estan sobre las repisas el glorioso San Pedro de Alcantara y San Juan Bautista; en los otros dos huecos mas pequeños dos pinturas pequeñas de San Buenaventura y San Bernardino de Sena que estan en las basas de las columnas del retablo que avia ai puesto, y en lo alto (si hubiera capacidad) por cima de la imagen de la Concepcion sera colocado el Sm. Christo (siendo gusto de Vuestra Excelencia). Los retablos de los colaterales seran correspondientes a esa planta segun la capacidad del sitio colocando las pinturas del glorioso San Juan Evangelista y Nuestro Serafico Padre San Francisco y en el remate de cada colateral dos pinturas pequeñas que seran San Jose y San Antonio de Padua o las que a S.Ex gustare pues estas son nezesario hazerlas nuevas”.

Esta notificación está enviada a la Condesa de Barajas por Fray Alonso de Tarazona el 10 de enero de 1694.

Siguió firme la idea de renovar los retablos del Templo, como se demuestra por otra información dada por Fray Felipe de Almagro⁶.

Doña María Zapata Suárez de Mendoza, Condesa de Barajas autorizó en este mismo tiempo el traslado del Santo Cristo “que esta en las verjas de la iglesia de dicho convento al colateral del Evanjelio de la Capilla Mayor donde esta San Juan Evanjelista, y este se ponga en un claro que ay a mano derecha de dicho colateral con calidad de que dichas imagenes ayan de estar en las partes referidas sin ahazer mutacion de ellas por ser de los fundadores”.

Pese a los avatares de la familia a lo largo del siglo XVII, el Convento de San Francisco de su Villa de Barajas continuó bajo un esmerado patrocinio. En 1707 se

⁶ Item Legajo 747/1.

declara la necesidad de su reparación siendo esta obra encomendada al maestro de obras de Su Majestad y de la Santa Inquisición Juan Balenciano⁷. Las obras de reparación se centran especialmente en los tejados de la iglesia, casa y oficinas, en algunas armaduras y también en hacer nuevos “tres cuadrillos” de tabique en los desvanes una pieza en el lavadero y un asentamiento nuevo en el patio “donde esta la fuente y fachada de la calle”. Se revisan las arcas del agua, la sala del capítulo, el campanario, la pieza que sirve de lavatorio en la sacristía, los encañados de la fuente que “va al jardín de la Casa del Patronato y desde allí al Convento”. Para estas obras se estimaron 7.711 reales de vellón.

Entre los papeles fundacionales se hace constar que el hijo del fundador, el Cardenal D. Antonio Zapata y Mendoza que fue Obispo de Cádiz, de Burgos, de Toledo y de Pamplona, Virrey de Nápoles e Inquisidor General, por ser gran limosnero y devoto de los franciscanos “hizo en este convento el quarto y corredor que mira a la Villa de Rejas, hizo la Cueva, dio la famosa Librería que tenemos, mudo el Estanque y creo el Plantel y todo le parecia poco para su devocion y animo y quiso dejar renta para que en este convento se celebrase el Capitulo provincial pero no lo acepto la provincia para no quitarlo a los Marqueses de Malagon ni se le permitieron otras ofertas que hazer a dicho convento por ser lo bastante para el sustento de los religiosos lo que da el Estado de Barajas”.

A lo largo de 1708 continuaron las reparaciones confiadas a Juan Balenciano y otros maestros de obras.

Desde un punto de vista histórico, el Convento de franciscanos de la Villa de Barajas es un buen testimonio de las actitudes de los que fueron cabezas nominales de unos linajes que se convirtieron por su gran poder político y económico en controladores efectivos de lugares donde ejercieron un dominio absoluto. Concentrado el poder en sus manos, tuvieron en su riqueza una base de poder sólido para combinar su autoridad tanto en los asuntos civiles como en los religiosos. Los conventos se convirtieron como en este caso en otorgamiento puramente personal, como un vínculo más de sus ostentosas haciendas bajo su patrocinio total y directo.

El Convento de franciscanos de Nuestra Señora de la Concepción era el marco digno para sus sepulturas, un espacio en el que fomentar las artes plásticas bajo su patrocinio y una enseña de su piedad y religiosidad para ejemplo de sus vasallos.

⁷ Item Legajo 7477.

Sobre las esculturas funerarias del Convento de San Francisco no hemos hallado ninguna información nueva sobre la que ya ha sido publicada. Las dudas que se ofrecen esperemos que tras un esfuerzo documental puedan algún día ser despejadas.